

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VALDEGOVÍA****Puesta al cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, urbana y de características especiales correspondiente al ejercicio 2020**

Habiendo sido expuestos al público y aprobados los padrones contributivos correspondientes al Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, urbana y de características especiales correspondientes al ejercicio de 2020, se fija como plazo de recaudación en periodo voluntario los días hábiles comprendidos entre el 17 de agosto y el 20 de diciembre, ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados por dicho impuesto podrán realizar el pago en las oficinas municipales de 9:00 a 15:00 horas, durante los días hábiles del plazo señalado.

Asimismo, se recuerda que los contribuyentes podrán hacer uso de la domiciliación del pago a través de las entidades bancarias o cajas de ahorro.

El cobro de los recibos domiciliados se efectuará el 6 de octubre de 2020.

Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en los artículos 26 y 28 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

Valdegovía, a 7 de agosto de 2020

El Alcalde Presidente

JUAN CARLOS RAMÍREZ-ESCUDERO ISUSI